CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1984-2026

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE 2026. EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES. SE INICIA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Susan Francis Salazar, presidenta
Dr. Álvaro Mora Espinoza, vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Marianela Núñez Piedra

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

PhD. Melania Brenes Monge, directora ejecutiva.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, asesora legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores externos del proceso 32 (San Pedro)-218-219: Dr. Víctor Manuel González Escobar, de Chile, Dra. María del Pilar Anaya Avila, de México y M.Sc. Ana Cristina Camacho Sandoval, De Costa Rica. Gestor de Evaluación de Acreditación: M.Sc. Rosa Adolio Cascante.
Revisora del informe del ILPEM del Proceso 187: Mag. Sonia Mora González, de Costa Rica. Gestora de Evaluación de Acreditación: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1984.**

Dra. Susan Francis Salazar:

Muy buenos días a todos y todas. Estamos hoy 29 de setiembre del 2026, en la sesión 1984. Tenemos en este momento presentes 7 miembros, 2 personas estamos de manera presencial y el resto están de manera virtual en una sesión que tiene carácter o naturaleza híbrida.

Con respecto a la agenda, quisiera proponerles el traslado de la ratificación y aprobación del acta 1983, para después del punto número 5, que corresponde con la propuesta para acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación, en vista que en dicha acta hay un punto que requiere una precisión de parte de este Consejo y que está vinculado con ese criterio. Si están de acuerdo con esa modificación, sírvase indicarse en este momento. Muy bien, de manera unánime, muchísimas gracias.

Se aprueba agenda 1984 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1984.
2.	Informes.
3.	Procesos de acreditación:
	3.1. Presentación de informe final:
	3.1.1. Proceso 32 (San Pedro)-218-219
	3.2. Presentación del Informe de ILPEM:
	3.2.1. Proceso 187
4.	Propuesta de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación.
5.	Aprobación acta 1983.
6.	Procesos de acreditación:
	6.1. Decisión de acreditación:
	6.1.1. CONV.I-07
	6.2. Proceso de Reconocimiento de acreditación:
	6.2.1. COMAEM-001 (Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía – UCIMED)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1984. 2. Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 32 (San Pedro)-218-219. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32 (San Pedro)-218-219, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del

Proceso 32 (San Pedro)-218-219; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187. 7. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Mag. Sonia Mora González. 8. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Propuesta de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación. 10. Revisión y aprobación del acta 1983. 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso CONV.I-07. 12. Proceso de Reconocimiento de acreditación COMAEM-001.

Artículo 2. **Informes.**

De la Presidencia:

Dra. Susan Francis Salazar:

Procedemos con el punto de informes. Importante comentarles y esto de manera breve, porque la Presidencia tiene solamente dos cosas que comunicarles. Ya se envió la información que SINAES se había comprometido con respecto al webinar de EQUAA de SIACES que correspondía con el contacto de la Federación Centroamericana de Estudiantes, se envió el contacto de la Secretaría Adjunta del CSUCA. Recordar que, si hay alguna referencia a otro grupo organizado de la región o latinoamericana de estudiantes que ustedes tengan y conozcan, hacérmelo saber para podérselo enviar a SIACES.

De la misma manera, ya la Dirección Ejecutiva comunicó dos posibles fechas para el evento de SIACES en Costa Rica. La está proyectando para el miércoles 12 y jueves 13 de mayo del 2027 o miércoles 19 y jueves 20 de mayo del 2027. Melania, ahora más adelante, tal vez podría dar mayor detalle. Está tomando en cuenta no solo la planificación institucional, sino también los días que este Consejo sesiona.

Un último punto sería comunicarles que la carpeta del expediente de la propuesta de proyecto que teníamos que emitir criterio, el día de hoy será enviada a sus correos para que sea abordada en la próxima sesión del viernes 2 de octubre. Muy importante, se esperaba enviar antes, pero hubo una confusión en la información entonces no fue posible. Las gestiones de la Dirección Ejecutiva permitieron que la Asamblea otorgara una prórroga de 8 días, así que a partir de hoy está contando la prórroga. Entonces, sí será muy importante la lectura y el análisis crítico que cada uno de nosotros pueda hacer para poder constituir con base en la propuesta de carta que ya elaboró la Unidad de Asuntos Jurídicos, una respuesta de parte de SINAES. Eso sería lo que yo tengo como informes.

De los Miembros:

Dra. Susan Francis Salazar:

Me gustaría saber si algún miembro tiene algún informe. No hay informes.

De la Dirección:

Dra. Susan Francis Salazar:

Pasaríamos a la Dirección Ejecutiva. Buenos días, Melania, adelante.

PhD. Melania Brenes Monge:

Buenos días, doña Susan, doña Lady y todos los compañeros también que nos acompañan en línea. Un gusto estar aquí nuevamente. Comentarles que no las acompaño por allá porque hoy tengo cita médica en la tarde, como les había comentado, no me daría tiempo de llegar, pero ya a partir del viernes las acompañaría presencialmente.

Yo tengo cinco puntos cortos de informes. El primero, doña Susan, le envié la semana pasada un informe generado por el área de T.I del SINAES con respecto a la plataforma SI-SINAES. En este informe en particular se reconstruye todo lo que fue el proceso de desarrollo contratación y ejecución de la plataforma, ese es un informe del año 2021 que desarrolló el ingeniero Geovanni Chavarría y tras mi revisión y a solicitud de este Consejo darle seguimiento a ese tema, la conclusión

más importante que se deriva del informe y que les comuniqué a ustedes vía oficio, fue que realmente hoy por hoy el sistema se encuentra obsoleto. Eso quiere decir que fue programado y tiene características de aprovechamiento o usabilidad que no son las que requiere el SINAES a nivel tecnológico en este momento, no está, si se quiere, a la altura

de los tiempos. Es un sistema que hoy por hoy no tiene diseño responsivo o no se adapta a dispositivos móviles, tiene incompatibilidad con navegadores actuales de Internet, tiene vulnerabilidades de seguridad en este momento y no se puede parametrizar, eso quiere decir, no se puede configurar de acuerdo al proceso de acreditación actual o para el nuevo modelo. Realmente no está en funcionamiento, dejó de estar en funcionamiento hace algunos años. En el informe y sus anexos pueden ver todo el procedimiento y puse copia también a don Ronald quien fue el manifestó el interés, también a don Diego para el seguimiento, pero si usted lo considera bien, podemos más adelante tener un punto de detalle. Sin embargo, quería informarlo según los temas que usted me ha solicitado.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ingresa a las 9:08 a.m.

En segundo lugar, contarles que el viernes pasado tuvimos una reunión con don Juan Bosco Bernal, presidente del CCA, en las instalaciones de CONARE lo recibí yo, doña Susan se conectó.

El Consejo de Acreditación Centroamericano tiene el interés de conformar un comité para la discusión, investigación y desarrollo de marcos de referencias sobre microcredenciales. Atendimos a don Juan Bosco Bernal de manera atenta, le aclaramos que del rol de SINAES desde el tema de los microcredenciales, tiene que ver sobre todo con los ejes de divulgación, con el eje de posicionamiento, investigación, generación de conocimiento en estos temas, más no desde un enfoque normativo que entendimos pues que era también una de las intenciones de este comité, pero estoy analizando el tema de la articulación y convenio con ellos en este tema para llevar a la Comisión de Internacionalización, CIRE, discutirlo ahí preliminarmente para traerles una propuesta a ustedes.

Como tercer punto, lo que mencionaba doña Susan, ya se le mandó a la Secretaría Técnica del SIACES una propuesta de dos fechas. Como bien ella lo indica, se tomaron en consideración fechas del mes de mayo, ellos propusieron abril o mayo, pero por el calendario institucional se acomoda mejor para las fechas de mayo, no solo para temas que están ocurriendo en ese momento, sino también para procesos

administrativos que como ustedes saben hay que hacer para poder ejecutar el proceso, se tomó en cuenta que fuese ese martes y jueves por las vicisitudes que hemos enfrentado este año con eventos del Consejo entonces para que no haya afectaciones en caso de que ustedes quieran participar alguno de los dos días, particularmente, el primer día que es el seminario porque en el plenario sí hay una representación del Consejo, sobre todo doña Susan, pero sería para el segundo día ya sea el 13 o el 20. Estoy a la espera de la respuesta de la Secretaría Técnica de SIACES.

Como cuarto punto, comentarles que la rectoría de la ULACIT, doña Alejandra Barahona y también con la iniciativa de liderazgo de doña Silvia Castro se gestionó una reunión para el 16 de octubre con presencia del Ministro de Educación, con presencia del director de CONESUP, con la presencia de ella como rectora, doña Susan de la presidencia de SINAES y también fui invitada yo. Lo que tenemos de manera preliminar sobre esa agenda es que es una reunión para generar sinergias y sobre todo para discutir los intereses de la universidad, en particular, en términos del reconocimiento de carreras y del lado de nosotros de acreditación. Todavía estamos a la espera de ver de qué se trata esa reunión; sin embargo, nos estaremos reuniendo nosotras primero para fijar algún tipo de líneas de discusión o de postura y posteriormente, me imagino, estaremos trayendo con ella un informe producto de esa reunión.

Finalmente, el día de ayer de la USAC de Guatemala recibimos una solicitud para que los últimos procesos de visitas de pares de este año, que son 5 procesos a las carreras de formación docente, se realicen de manera presencial. La universidad está ofreciendo todas las condiciones que yo les había pedido al inicio de este año, tiquetes, hospedaje, alimentación, todo con tal de que pudiésemos desarrollar esas visitas de forma presencial. Quiero comentarles que estamos atendiendo, ayer mismo se envió el oficio, hoy mismo

estamos en todo lo que tiene que ver con la averiguación de todas las condiciones que esto requiere. Quiero comentarles que hay muy poco tiempo y que tenemos que averiguar mucha información de los pares que están nombrados para esos procesos para ver sus requisitos de visa, sus requisitos de vacunación y otros elementos. Sin embargo, les anticipo que de parte de esta dirección vamos a hacer todo lo posible para, ya sea ahí donde se pueda que la terna de pares en estas condiciones pueda participar de forma presencial o al menos un porcentaje, ya sea uno o dos de los pares, si pueden y existe viabilidad, la podamos hacer atendiendo la solicitud de la universidad. Los voy a mantener informados próximamente, probablemente el viernes, pero sí quería de hacerlo de su conocimiento porque sé que ha sido una preocupación de ustedes, sobre todo en estos procesos particulares de la universidad. Muchas gracias, doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Melania. Subrayar con respecto a la reunión con don Juan Bosco Bernal del CCA, que tal y como lo dice Melania, está en un proceso todavía de análisis dada la naturaleza de la intención del comité que quieren formar a nivel de región centroamericana, en cuyo caso el papel del SINAES no se ajusta del todo; sin embargo, existe un interés importante de parte de dicha organización para que SINAES forme parte de dicho comité, eso parece ser el resultado de lo que él obtuvo con reuniones, inclusive de algunas instituciones del país. Entonces, el CIRE en ese caso tendría un papel importante en definir la oportunidad que pueda tener el SINAES o el papel que podría cumplir, sobre todo porque la expectativa es de un convenio. Entonces, como conversamos Melania y yo, aquí el punto es si realmente es un convenio o si de pronto es una actividad articulada que solo requiere una carta de entendimiento o inclusive reconocer si realmente tiene peso sustantivo o hay algún tipo de alcance del SINAES en la intención que esta institución tiene. Muchísimas gracias, Melania. Doña Lady, tiene la palabra.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. En relación con el informe de dirección, una cosita es que ya se envió el formulario de inscripción para la actividad de RIACES y se espera la participación de todo el Consejo, como se acostumbra en cada uno de los países donde se hace la actividad de RIACES que el Consejo Directivo o el cuerpo colegiado mayor de cada una de las instancias participe en pleno.

Lo otro es que, tal vez, en esta reunión con la ULACIT tenga que ver con que en algún momento dado el plan de estudios presentado por una de las carreras de informática de la ULACIT y la inquietud que esta universidad planteó en relación con la tardanza de la aprobación de los planes de estudio por parte de CONESUP de carreras que requieren un ágil trámite en relación con esto, porque cambian tan vertiginosamente los contenidos en las carreras de tecnología y que eso no está sucediendo y eso está teniendo un problema bastante serio para todas las universidades, encontrar una manera o una metodología de renovación o de actualización o de revisión integral, dependiendo del nivel de revisión que tengan estos planes de estudio en las carreras por parte de CONESUP. Entonces, doña Alejandra Barahona y el compañero, no recuerdo el nombre, tal vez Marianela nos cuente, el director de la carrera de informática, están proponiendo esta reunión para tratar de llegar a acuerdos de cómo, a partir de la revisión curricular que se hace desde SINAES, de CONESUP y las propuestas de las universidades se pueda llegar a algún acuerdo para que eso se agilice. Entonces, imagino que por ahí tiene que andar esa iniciativa. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña Lady. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. A mí me llegó el formulario de inscripción al evento de RIACES, yo me inscribí para los dos días, pero me quedó la duda si tenía que ser para los dos días o para uno solo,

porque siempre en esas actividades hay un día que está reservado para la Junta Directiva de RIACES, entonces no sé si lo hice bien. Nada más quería saber ese detalle.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, don Ronald, en este caso la sesión propiamente de la Junta Directiva de RIACES no se va a llevar a cabo de manera conjunta con el encuentro. Se trata solo de un encuentro académico de dos días, entonces quien se inscribe se inscribe para los dos días de la actividad.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ok. Entonces sí lo hice bien, me imagino. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias a doña Lady y también por la consulta de don Ronald.

<u>De la Secretaría</u>:

Dra. Susan Francis Salazar:

Procedemos con el punto de informes de secretaría que para el caso de hoy nos presenta una síntesis del intercambio de correspondencia que ha tenido este Consejo. Adelante, Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Acá les traigo una presentación breve de lo que corresponde en términos de correspondencia que ha tenido el Consejo, específicamente la Presidencia en los meses de julio, agosto y setiembre, que es una solicitud que me hizo doña Susan para externarles o visibilizar la trazabilidad que han tenido estos oficios.

Bueno, este gráfico muestra lo que son los meses de julio, agosto y setiembre. En julio recibimos 9 oficios, en agosto 3 y en setiembre 7 para un total de 19 oficios, destacando el SINAES como la mayor entidad de correspondencia que tenemos con la Presidencia, igual hay instituciones externas que emiten sus oficios, sus comunicados, pero predomina la comunicación a nivel interno con diferentes dependencias del SINAES.

Este cuadro ya yo se los había presentado anteriormente, pero para hacerles la presentación de una manera más integral decidí incluir el mes de julio también. Como les dije previamente en julio recibimos 9 oficios de diferentes instituciones, acá pueden ver el asunto de cada una y también está la columna con la respuesta que se emite desde la Presidencia con su respectivo número de consecutivo y el estatus de finalizado, porque ha sido atendido cada uno de esos temas.

En agosto, como les comenté, han sido 3 oficios: el CONARE, de la UCR y un oficio interno del SINAES, que de igual manera han sido tramitados.

Posteriormente, en el mes actual, en setiembre, a la fecha se han recibido 7 oficios, de los cuales todos han sido atendidos y las personas han recibido una respuesta por parte de la Presidencia.

Ese es el breve resumen de la correspondencia. No sé, si tienen alguna pregunta.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Aprovecho para saludar a toda la gente. Yo quería compartir con ustedes que le había manifestado a Marchessi si existía la posibilidad de que cuando se nos comuniquen los acuerdos no solamente se nos indicara el consecutivo, sino el asunto tal y como ella lo tiene registrado en ese cuadro que nos acaba de presentar, porque en el correo aparecen nada más los números y uno no retiene realmente el asunto de qué se trata y tiene que estar abriendo y leyendo cuando podría tener otras prioridades de consulta. Entonces, quisiera presentar, Susan, a su consideración la revisión de esa instrucción como para ver si el Consejo estaría de acuerdo en que nos pusieran el asunto junto al número de acuerdo, eso nos podría facilitar el registro y la consulta. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:
Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Se va a tomar en cuenta y se va a hacer el análisis correspondiente para ver si es viable hacerlo de esa manera.
Muy bien, con esto estaríamos dando el por finalizado el punto de informes.
Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 32 (San Pedro)-218-219.**
El Dr. Víctor Manuel González Escobar, la Dra. María del Pilar Anaya Avila, la M.Sc. Ana Cristina Camacho Sandoval y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:25 a.m.
La Dra. Susan Francis Salazar da la bienvenida a los evaluadores externos del programa, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La persona coordinadora del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación del programa como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.
Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32 (San Pedro)-218-219, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la persona coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.
El Dr. Víctor Manuel González Escobar, la Dra. María del Pilar Anaya Avila, la M.Sc. Ana Cristina Camacho Sandoval y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:49 a.m.
Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32 (San Pedro)-218-219; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA:
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa del programa del Proceso 32 (San Pedro)-218-219.
Artículo 6. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187.**
La Mag. Sonia Mora González y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:51 a.m.
La Dra. Susan Francis Salazar da la bienvenida a la Mag. Sonia Mora González, revisora del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del proceso 187, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.
La Mag. Sonia Mora González, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 7. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Mag. Sonia Mora González.**

Terminada la presentación por parte de la Mag. Sonia Mora González, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La Mag. Sonia Mora González y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:15 a.m.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Mag. Sonia Mora González sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 187.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 187.

Artículo 9. **Propuesta de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación.**

Dra. Susan Francis Salazar:

Vamos a continuar con el punto número, en este caso sería el cuatro, porque habíamos hecho un ajuste. Es la revisión de la propuesta de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación. Este punto, como recordarán, surge de las consultas e inquietudes que presentó don Walter en la sesión anterior y Heilyn retomó algunos procesos que ya doña Lady en la presidencia anterior le había solicitado, así que entonces, ella afinó detalles y nos presenta para esta sesión primero un criterio jurídico y posteriormente una propuesta de acuerdo. Le voy a dar la palabra inicialmente a Heilyn para que nos haga una síntesis de lo que presentó y daríamos el espacio para escuchar sus opiniones al respecto. Adelante, doña Heilyn.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Gracias, buenos días a todos. No sé, si había tenido la oportunidad de saludarlos, pero los saludo nuevamente. No hice una presentación como tal para el día de hoy, para este punto en específico; sin embargo, como bien lo comenta doña Susan, les envié y está dentro del drive dos documentos, uno de ellos es un oficio que es el SINAES-UAJ-11-2026, en donde se plasma básicamente un criterio desde el punto de vista jurídico que recoge de alguna u otra forma las inquietudes que ustedes plantearon en la sesión anterior. Lo otro sería la propuesta de acuerdo como tal.

Voy a hacer un resumen rápidamente, desde el punto de vista jurídico lo que hice en el oficio fue distinguir lo que es el quórum para sesionar y la mayoría necesaria para decidir, porque eso también se discutió en la sesión anterior.

Básicamente, comentarles que el artículo 17 del Reglamento del CNA dispone que como regla general el Consejo sesiona válidamente con la mayoría absoluta ¿esto qué quiere decir? Que tiene que ser en el caso de este Consejo que está integrado por 8 miembros, serían 5 concejales para conformar el quórum y poder sesionar de forma válida. Entonces, sí se habla dentro del artículo alguna posibilidad excepcional cuando hay alguna ausencia, entonces se puede sesionar siempre y cuando exista una motivación de urgencia debidamente razonada dentro del acta; sin embargo, esta excepcionalidad no elimina la mayoría calificada para adoptar la decisión de acreditación en el caso que estemos hablando de acreditación. Pero, bueno, cuando se requiera mayoría calificada eso en este punto. No sé, si doña Marianela quería decir algo antes o al final.

MAE. Marianela Núñez Piedra:

Al final.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Perfecto. Eso en cuanto a la cantidad de miembros para sesionar y estoy contemplando lo que dice el artículo 17, básicamente.

Después, en cuanto a lo que corresponde a la votación el artículo 26 exige al menos tres cuartas partes de los votos para los asuntos relacionados y ahí empieza a mencionar alguno de los temas. Uno de ellos es lo que tiene que ver con la acreditación. Entonces, el criterio jurídico que les envié desde mi perspectiva aplica esa mayoría tanto al otorgamiento de la acreditación como para postergar o diferir la decisión de acreditación, ¿esto por qué? Porque dentro del acta, que no se la adjunte ahí, pero el acta 764 del año 2012 fue cuando se concibió esa figura de postergar la decisión de acreditación. Entonces, ¿qué se dice dentro de esa acta? Básicamente que esta decisión no constituye una mera postergación de acreditar una carrera, sino que más bien se trata de una decisión sustantiva del Consejo dentro del proceso de acreditación, ¿por qué? Porque es a partir de ahí donde el Consejo otorga una condición suspensiva a efectos de que la carrera o la universidad pueda cumplir con ciertos parámetros que todavía están pendientes de cumplir, entonces como que le falta un poquitito para cumplir todo. Diferir mantiene pendiente la decisión final verdad y por eso se propone que sea lo primero que se vote a la hora de que ya hay una fundamentación para decir sí hay que diferir esa decisión.

Entonces, la propuesta de acuerdo básicamente lo que traduce es este criterio que les estoy comentando en una secuencia sumamente sencilla. Primero, si la decisión de diferir se fijan sus condiciones y todo el tema que ustedes ponen de que hay que mejorar y demás, y el Consejo resuelve que tiene que hacerse de esa manera, entonces ya estaría aprobado de esa manera la decisión diferida. Si no se aprueba se estaría votando el otorgamiento de la acreditación y si esta propuesta de acreditar alcanza a la mayoría calificada entonces se acredita, si no la alcanza básicamente, que era lo que se hablaba y que incluso lo mencionó don Ronald en su momento, no se otorga la acreditación, sin necesidad de una tercera votación para no acreditar. Finalmente, creo que ustedes lo saben y es algo que se ha venido discutiendo en las últimas sesiones, es que también el artículo 18 del Reglamento del CNA exige que el acta refleje de manera muy razonada las razones técnicas y jurídicas de la decisión que se toma, ya sea diferir la decisión, acreditarla o no otorgarla. Ese es el propósito de la propuesta, de la pauta, sometida a consideración de ustedes el día de hoy. Básicamente que en cada expediente tenga una votación clara y que exista una resolución debidamente motivada. Esa sería mi intervención, más bien disculpen por no haber preparado una presentación.

Dra. Susan Francis Salazar:

No se preocupe. Más bien, muchísimas gracias, Heilyn. Pasaríamos a las consultas, iniciamos con Marianela.

MAE. Marianela Núñez Piedra:

Gracias. A mí me gusta mucho la propuesta, me parece que viene muy clara. Me parece que viene a definir un poco las necesidades que tenemos en este momento. Mis recomendaciones van en el siguiente orden. Bueno, primero atender lo que respondió don Walter, que en todos los casos cambiar acreditación diferida por diferir el acuerdo.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Ya lo cambié.

MAE. Marianela Núñez Piedra:

Es algo que tenemos demasiado posicionado, pero bueno, hay que hacerle ese ajuste.

Yo tengo una preocupación con los casos de urgencia, porque urgencia puede ser cualquier cosa. Me parece que expresamente aquí debiéramos decir que caso de urgencia, Heilyn bien lo pone y el artículo lo dice, hay que fundamentarlo, pero yo pondría expresamente

que los casos de urgencia nunca tendrían que ver con procesos de toma de decisión de acreditación.
Otra duda que tengo, Heilyn, es que tal vez convendría aclarar que, si el quórum de asistencia es de 5, ¿qué pasa si se pierde ese quórum? Si se pueden tomar los votos, no me parece que haya quedado clarísimo.
De fondo, mi última observación, es que a mí me parece que toda esta normativa está en un reglamento, este que se llama el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. Me parece que lejos de tomar este acuerdo, más bien nosotros lo que debiéramos es depurar la redacción y modificar el reglamento, que de todos modos lo aprobamos nosotros mismos, porque todo esto que estamos poniendo realmente no existe, en el reglamento no está lo de diferir la acreditación, en el reglamento no está que vamos a votar primero de esta manera, luego de esta y de esta otra. Creo que en cualquier momento él no tenerlo así, nos va a volver a generar un colocho o nos va a volver a generar una duda. Entonces, yo pienso que nosotros debiéramos con base en estos insumos, que ya Heilyn nos preparó, es cuestión nada más de un poquito aquí allá que nos presente de nuevo la propuesta, pero para modificar el reglamento, porque un acuerdo no es superior al reglamento, ahí Álvaro tal vez lo valide. Entonces, de nada nos cuesta hacerlo bien y dejarlo bien hecho si de todos modos Heilyn prácticamente lo tiene redactado y acomodado.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña Marianela. Le damos la palabra a doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias Heilyn por el trabajo realizado, siempre muy claro y un aporte muy importante para nosotros y a mí sinceramente siempre me sorprende la forma en que interpreta y la curva de aprendizaje que ha tenido con el SINAES a pesar de tan poco tiempo de poder interpretar todos los históricos y demás para darnos siempre una respuesta muy pertinente. Así es que muchas gracias desde ese punto de vista.
Ahora, yo tengo unas consultas que me quedan todavía que podrían tener que ver directamente con el tema de la decisión de acreditación, pero no necesariamente, y otros que tienen que ver simplemente con el tema de votación del Consejo. Una es cuando de alguna manera se contradice el tema de la prórroga a partir de diferir la decisión, y esto prolonga el tiempo de una carrera acreditada cuando ya se le venció el tiempo, o sea, se supone que si nosotros vamos a diferir la decisión cuando es una reacreditación, la carrera permanece acreditada y eso quiere decir que supera el tiempo de acreditación de los 4 años y en ese caso estaríamos dando una prórroga también al periodo de acreditación.
Lo otro es que don Gerardo reiteradamente se ha referido a que la fracción de las tres cuartas partes y la interpretación con el número de miembros que se hace a veces no necesariamente representa el criterio de mayoría, porque por una minoría poco significativa termina rompiéndose el criterio de mayoría. Entonces, si nosotros íbamos a poder discutir o reconsiderar esa cantidad de votos para determinar una votación calificada, sobre todo cuando se trata de las decisiones de acreditación, ahí don Gerardo me corrige si no lo interpreté bien.
Lo otro es que, revisando también la Ley de Administración Pública, lo que dice con respecto a esto, dice el artículo 57 que cuando hay un voto contrario, el votante podría hacer justificar su voto contrario, pero no lo obliga, sino que lo deja como una posibilidad. Entonces, yo quisiera saber si el hecho de que estamos utilizando nosotros, prácticamente en todos los casos, justificar el voto contrario es algo que debería aparecer entonces en el reglamento como una medida que nosotros estamos estableciendo, porque no lo establece la ley de por sí.
Y otra cosa que encontré es que cuando no hay un tema puesto como punto de discusión en la agenda, pero aparece un tema emergente que es necesario discutir con la votación de las dos terceras partes, se puede incluir ese punto en agenda, porque otras veces hemos

estado en esa disyuntiva de que urge discutir algo, pero no sabemos cómo ponerlo si no está en agenda. Entonces, me parece que también podría ser parte de los cambios que haya que hacer al reglamento o si cabe meterlo también en esta propuesta de acuerdo o no, pero me parece que son cosas que ayudan a la gestión del Consejo. Eso sería, muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña Lady. Tengo en el uso de la palabra a doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Gracias, Susan. Yo quisiera que usted me corrija si debo hacer o no debo hacer esta intervención. Es que yo me fui un poco más al contenido de una decisión más que a los aspectos jurídicos de la votación propiamente, porque este yo consideré que la que la propuesta que nos presentó Heilyn aclara jurídicamente el alcance y las limitaciones propias para definir los asuntos propios de una votación con las preguntas que otros miembros hasta un momento han hecho.

A mí me preocupó más el contenido que lleva a la normalización jurídica de la votación, porque yo siento que si nosotros no tenemos claro y no discutimos y proponemos los aspectos que sustentan la decisión de diferir, lo que estamos haciendo es simplemente viendo la forma, una forma jurídica, es cierto, pero no estamos tomando el verdadero sentido que debe tener para el Consejo en su valoración de la calidad. Entonces, en ese sentido, para mí en la decisión de diferir tienen que entrar en juego una serie de elementos vinculantes con la calidad, que finalmente es lo que nosotros vamos a proponer, que se pueda alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Entonces, ahí hay algunas diferencias, a mi juicio, entre lo que es diferir la decisión de acreditar de una carrera que se somete por primera vez a una carrera que se somete ya por varias veces. En ese caso, me parece a mí que tanto el informe de autoevaluación como hemos visto que no juega ningún papel real en el ingreso al SINAES, como los cumplimientos de mejora en caso de reacreditaciones son esenciales para poder ver realmente y tomar una decisión de diferir.

En ese sentido, yo considero que las dimensiones, los criterios y estándares de cada dimensión deben ser analizados con una cierta rigurosidad, porque no todos los criterios y todos los estándares pueden tener el mismo impacto, aunque el modelo no hace diferencia en eso, pero para nosotros sí lo hace, no es lo mismo seguimiento a graduados que el desarrollo de un plan de estudios, por ejemplo, entra en juego también aspectos como la misma valoración que se establece de los diferentes criterios con cinco categorías, donde hay una que nos pone en entredicho, incluso las decisiones que podíamos tomar y los juicios de valoración.

Y me parece también que el consenso para llegar a una decisión de diferir o no, habría de sopesar luego la posibilidad, después de ese análisis de los 18 meses de aquello que se considere se requieren para una decisión diferida. Entonces, se trata de someter a votación la priorización de aspectos incumplidos que se consideren justificantes para dar ese chance u oportunidad, porque de otra manera, la decisión diferida puede estar en consonancia con un proceso jurídico, sin que se resuelva interiormente la calidad mínima de los aspectos que son los que ponen en camino la decisión de diferir, es decir, que el asunto de resolver jurídicamente la votación debe tener un argumento sólido respecto a la calidad que se defina por parte de los miembros del Consejo como justificantes para ser alcanzados en 18 meses y se carece de eso, como la misma Heily ha dicho, ella se ha quedado en el ámbito que le corresponde de un análisis de la votación. Entonces, nos estamos preocupando en este caso en particular más por la forma jurídica y abandonando, en cierta forma, el fondo académico que debe ser el fundamento de la decisión jurídica. Entonces, yo llamaría la atención en analizar, si fuera el caso, no perder el foco de la calidad de aquello que abre la posibilidad de diferir el voto para acreditar. Eso era lo que quería decir Susan, gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Tal vez, encuadro nuevamente esta presentación que hace Heilyn y más bien lo hago con el propósito de que recuperemos la propuesta que hace Marianela. De pronto, esta respuesta que nos da Heilyn nos está señalando la necesidad de actualizar el reglamento, porque la solicitud que se hizo a doña Heilyn fue justamente resolver jurídicamente lo de las votaciones. Entonces, creo que lo que usted nos señala se une a lo que ha planteado doña Lady, a lo que ha planteado doña Marianela, en tanto que urgiría más que tener un acuerdo, la actualización del reglamento con esas fases o con esa secuencia que nos propone. Y como usted señala, también aclarar lo que podría ser la motivación para que este Consejo tome la decisión de diferir la decisión y aquellos elementos que señala doña Lady, que no necesariamente están vinculados a procesos de acreditación, pero que sí definen de alguna manera como se gestiona los procesos de votación en interior de este Consejo. Entonces, yo creería que por ahí es el asunto, me gustaría que quede claro que Heilyn nos responde frente a la inquietud que manifestó abiertamente don Walter. Don Álvaro.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Perdón. Por eso era que decía que no sabía si era pertinente o no el comentario. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Doña María Eugenia, yo creo que sí lo es, en el tanto, como le digo, me parece que llega a hacer un argumento más para optar más que por el acuerdo, optar más bien por hacer esa solicitud de actualización del reglamento. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muchas gracias. Lo mío es una un comentario más metodológico. Pienso que este tipo de documentos donde hay una serie de observaciones que se pueden hacer tanto de forma como de fondo, ayer le mandé a Heilyn anoche las observaciones. Entonces, ¿cómo podemos proceder? Porque son observaciones que ella podría tomar en consideración para hacer una propuesta final, entonces yo diría que en este caso las observaciones para no entrar en el detalle, hacer más eficiente la sesión y no entrar en cuestiones de forma, etcétera, que Heilyn mandárselas previamente a esa sesión donde ella exponga ya lo final y dejar en discusión solamente aquellos aspectos de fondo que Heilyn no pueda resolver, por ejemplo una de las observaciones que le hacía yo a Heilyn respecto al acuerdo era precisamente el nivel jurídico que tenía el acuerdo, que al final de cuentas era un acuerdo que no podía tener una obligatoriedad mayor que la que tiene un reglamento. Entonces, que había que suavizar un poco eso de que es obligatorio, etcétera, sino que se valore en cada caso, etcétera, etcétera. Entonces, la pregunta más bien es metodológica, ¿cómo vamos a proceder con esto? Dándole todas las observaciones a Heilyn para que ella nos haga la propuesta final o entramos aquí a darle todas las observaciones para discutirlas y que todos los demás miembros conozcan las observaciones de cada uno, porque yo pienso que es detener un poco la eficiencia de la sesión en cuanto a que mejor en los documentos de esta naturaleza se remitan con muchísima más anticipación, se hagan todas las observaciones que lo va a hacer el proponente y al final ya ella trae o la persona trae el final con aquellas consideraciones nada más que sean de fondo y que haya que discutir.

Dra. Susan Francis Salazar:

De acuerdo, don Álvaro. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que aquí estamos mencionando cosas que debemos hacer a la modificación del reglamento para que haya claridad, pero también de alguna otra manera, este punto está ligado a un punto de decisión que tenemos, en donde en la sesión anterior tomamos decisiones y quedamos un poco en el aire con la duda de que si cabía o si había que hacerlo y alguna aprobación tenemos que dar tal vez no a nivel de reglamento pero yo creo que nosotros debemos estar de acuerdo con que el orden al menos que está planteado por Heilyn es el que corresponde para poder proseguir después con el otro tema, porque si no

nos quedamos ahí en algo que pareciera que hay acuerdo, bueno, no apareciera, hubo acuerdo de parte de nosotros porque hubo votación después de hacer todo un análisis y lo la duda que había era si era necesario hacer, primero si hacía falta la votación de mayoría calificada y segundo al orden, y yo creo que las dos cosas se aclaran en esto y debiéramos entonces decir sí. Y con base en eso, decir estamos de acuerdo que se modifique el reglamento en lo que haya que modificarlo, pero ya estamos de acuerdo con eso para proceder y finiquitar el punto de la sesión anterior.

Dra. Susan Francis Salazar:

Sí, don Gerardo, yo concuerdo exactamente con usted. Creo que aquí lo que corresponde, bueno, aquí tenemos tres elementos, lo primero es que básicamente, y ya lo dijo Marianela, el reglamento existe y da esa información con la cual ya Heilyn nos presentó los elementos necesarios para continuar y no detener en este caso la gestión del Consejo, sobre todo en lo que corresponde a toma de decisiones de procesos de acreditación. Hay una salida que doña Lady incorpora en el acta para poder retomar el punto que fue el que nos detuvo y que fue por el cual solicitamos esta aclaración de parte de doña Heilyn. Y creo que el tercer punto, lo que llamaría yo la atención es si tomamos o no el acuerdo de tal cual está contemplado en la carpeta o si acordamos que este elemento sea retomado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y que genere la actualización del reglamento según los puntos que hemos señalado. Ese es el asunto, aquí lo que cabe es, por supuesto, el agradecimiento a Heilyn por la aclaración y dos ya tenemos los elementos para continuar con el siguiente punto, ya tenemos la claridad de cómo continuar, tres, si acordamos los términos que Heilyn ahí señala, porque ahí señala la secuencia y esa secuencia no está en el reglamento, entonces habría que destacar si vamos a estar a favor de los términos que ella nos comparte o si, como bien dice Marianela, incluimos eso ya como parte del análisis para actualizar el reglamento. Creo que por la cantidad de consultas que hizo, por ejemplo, doña Lady y doña María Eugenia, yo casi que me estaría inclinando por solicitar la actualización del reglamento para incluir la secuencia y poder, por lo tanto, incorporar las motivaciones que este Consejo tiene cuando difiere o no la decisión de acreditación, más lo que usted señaló de qué pasa cuando se incluye un tema nuevo y etcétera. Marianela.

MAE. Marianela Núñez Piedra:

Yo quería decir, Susan, que lo que estás planteando me parece que es lo sensato y es lo que jurídicamente corresponde. Álvaro, también está haciendo un planteamiento en ese sentido de que revisemos bien y nos aseguremos.

Ahora, en este momento tenemos un cuerpo normativo, o sea, no es que estamos sin norma. Los procesos que siguen, nosotros podemos analizarlos, votarlos, pero yo sí me daría la oportunidad, siendo que encontramos, además de los aportes que hoy hicieron otros compañeros y compañeras, de que Heilyn nos ayude con una reforma que se adecue a las necesidades que tenemos, incluso pensando en retos que podrían generarse a partir del modelo 2025, porque tampoco es que uno reforma los reglamentos cada 3 por 3, pero yo pensaría en que hagamos una revisión profunda y que los casos que tenemos ahora los resolvamos con la normativa que tenemos, que buena o mala es la que está vigente.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muy bien, les solicito entonces indicar quienes estén de acuerdo en solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos presentar una propuesta de reforma al Reglamento del Consejo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:43 a.m.

En los temas que corresponden a diferir la decisión, incluir lo de las motivaciones y también clarificar los elementos que corresponden a las fracciones de votos válidos en temas como, por ejemplo, lo que corresponde con la inclusión de nuevos temas, sírvanse indicarlo en este momento. Muchas gracias.

Los miembros del Consejo dialogan sobre la propuesta para de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación.

RESULTANDO QUE:

1. Se incluyó como punto de agenda de la sesión ordinaria 1984, celebrada el 29 de setiembre de 2026, el punto denominado “Propuesta de acuerdo para las votaciones relativas a las decisiones de acreditación”.
2. La M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal, realizó la presentación de la propuesta ante los miembros del Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo analizaron la propuesta de acuerdo relativa a las votaciones correspondientes a las decisiones de acreditación.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Asesoría Legal del SINAES elaborar una propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación que incorpore las disposiciones relativas a la secuencia de votación para la condición de diferir la decisión de acreditación, las motivaciones requeridas, las reglas aplicables a las mayorías y a las fracciones de votos válidos, así como la justificación de votos en contra y la incorporación de asuntos emergentes en la agenda para presentar en una próxima sesión.

Votación unánime.

Artículo 10. **Revisión y aprobación del acta 1983.**

Dra. Susan Francis Salazar:

Para proceder con la agenda tenemos la aprobación y ratificación del acta 1983. Aquí tenemos la situación de que el último punto, como ya conocíamos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:45 a.m.

Tuvo como situación el hecho de que teníamos dudas con respecto a lo que corresponde a la mayoría calificada, dado que ese punto no se finalizó, se tienen las votaciones, pero no se finalizó con la exposición de motivos. Doña Lady nos sugiere que incorporemos como última parte que, dado que no se alcanzó la mayoría calificada para la toma de decisión y que el tiempo de sesión expiró, se traslada para esta sesión. Entonces, con eso tendríamos completa el acta y podríamos, como bien está en agenda hoy retomar el punto para exponer las motivaciones correspondientes. No sé, si ustedes estarán de acuerdo con esa línea de trabajo. Muy bien, entonces quienes estén de acuerdo en ratificar el acta 1983, incorporando la observación al final que está sugerida por doña Lady, sírvase indicarlo en este momento. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1983 de manera unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:45 a.m.

Artículo 11. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso CONV.I-07.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso CONV.I-07 presentó el informe de autoevaluación en fecha 6 de abril de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-150-2026 de la sesión 1953-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.

5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Mag. María Amalia Garcete de Leguizamón, de Paraguay, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, de Chile y la Msc. María del Pilar Salas Chaves de Costa Rica.
6. Que el 28 de agosto de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso CONV.I-07 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.
5. La opción de diferir la decisión es una facultad del Consejo Nacional del SINAES, que éste acuerda en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y externa e implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses.

SE ACUERDA:

1. Diferir la decisión sobre la condición del Proceso CONV.I-07.
2. Indicar a la carrera que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo analizará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.
3. Comunicar a la carrera que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso CONV.I-07 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Atender de forma prioritaria los elementos pendientes del compromiso de mejora anterior, en concordancia con las recomendaciones formuladas por el equipo de pares.
 - Concretar la implementación del nuevo plan de estudios previsto para 2027, de manera que responda a las necesidades de formación profesional identificadas y contribuya al desarrollo integral de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

- Consolidar la gestión y el desarrollo de la planta académica, procurando condiciones que favorezcan su estabilidad, desarrollo académico y profesional y su participación en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- Garantizar una atención y un acompañamiento pertinentes al estudiantado, así como una vinculación efectiva de la carrera con la comunidad, los sectores profesionales y las personas egresadas, en función de las necesidades de formación y del seguimiento de los graduados.
- Asegurar las condiciones necesarias de infraestructura, accesibilidad, equipamiento, materiales, recursos tecnológicos y recursos para la investigación, de acuerdo con las necesidades de la carrera y las exigencias de la formación profesional.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 29 de marzo del año 2028.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso de Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la carrera que, en caso de presentar disconformidad sobre el contenido del presente acuerdo, podrá interponer el recurso de reconsideración en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la comunicación de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los Acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo me niego a la acreditación de todas formas.

Artículo 12. **Proceso de Reconocimiento de acreditación COMAEM-001.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza la solicitud de equivalencia sustancial presentada por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM), correspondiente al Proceso COMAEM-001, así como el análisis de la solicitud y el insumo técnico para la decisión de equivalencia sustancial elaborados por la División de Evaluación y Acreditación (DEA) del SINAES.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante ACUERDO-CNA-036-2021, adoptado en el artículo 9 del Acta N°1472 del 9 de febrero de 2021, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la entonces denominada Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones.
2. Mediante ACUERDO-CNA-161-2026, adoptado en el artículo 11 del Acta N°1956 del 19 de junio de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la reforma parcial de dicho instrumento, actualmente denominado Guía para el Reconocimiento de Agencias de Acreditación y Equivalencia Sustancial de Acreditaciones.
3. El Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM) tramitó ante el SINAES su solicitud de reconocimiento como agencia de acreditación, procedimiento dentro del cual se contó con el Informe Final de la Comisión Evaluadora, que recomendó su reconocimiento al determinar el cumplimiento de las condiciones básicas establecidas por el SINAES.
4. Mediante ACUERDO-CNA-061-2025, adoptado en el artículo 6 del Acta N°1828 del 7 de febrero de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación acordó reconocer al Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM) por un período de cuatro años, comprendido entre el 7 de febrero de 2025 y el 7 de febrero de 2029.

5. COMAEM otorgó la acreditación a la carrera del Proceso COMAEM-001, por el período comprendido del 29 de abril de 2025 al 28 de abril de 2029.
6. Mediante oficio recibido por el SINAES el 9 de mayo de 2025, COMAEM presentó formalmente la solicitud de equivalencia sustancial de la acreditación otorgada a la referida carrera, correspondiente al Proceso COMAEM-001.
7. El 14 de agosto de 2026, COMAEM remitió al SINAES la documentación pendiente, con lo cual la solicitud de equivalencia sustancial quedó completa y en condiciones de ser sometida al análisis y decisión del Consejo Nacional de Acreditación.
8. La Institución de Educación Superior bajo análisis se encuentra afiliada al SINAES desde el año 2002 y la carrera sometida a reconocimiento de equivalencia sustancial con expediente del SINAES N°24, ha mantenido procesos de acreditación con el SINAES desde el año 2003 y cuenta actualmente con acreditación vigente otorgada por el SINAES hasta el 14 de octubre de 2026.
9. La División de Evaluación y Acreditación, una vez realizado el proceso de revisión correspondiente, determinó que la solicitud de equivalencia sustancial de la acreditación del Proceso COMAEM-001 otorgada por COMAEM se encuentra completa y conforme con lo solicitado por el SINAES, por lo que recomendó proceder con la decisión sobre la equivalencia sustancial.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Guía para el Reconocimiento de Agencias de Acreditación y Equivalencia Sustancial de Acreditaciones regula las etapas y requerimientos de los procesos de reconocimiento de agencias, evaluación y decisión sobre su reconocimiento, equivalencia sustancial de acreditaciones y seguimiento de las agencias reconocidas.
2. La equivalencia sustancial constituye el valor equiparable que el SINAES reconoce a las acreditaciones otorgadas por agencias nacionales o internacionales reconocidas, a partir de un proceso que comprende análisis comparativos sistemáticos, revisión documental y validación técnica para garantizar su alineación con los criterios o estándares de calidad, eficacia y pertinencia educativa establecidos por el SINAES.
3. De conformidad con la Guía, una Agencia Reconocida puede solicitar al SINAES la equivalencia sustancial de los procesos de acreditación que realice en Costa Rica, correspondiendo al SINAES verificar la documentación que respalda la acreditación objeto de reconocimiento.
4. La acreditación otorgada por COMAEM a la carrera objeto del Proceso COMAEM-001 fue emitida durante el período en que dicha agencia ostenta la condición de Agencia Reconocida por el SINAES y corresponde a una carrera de una institución de educación superior afiliada al Sistema, cumpliéndose con las condiciones previstas en la Guía para que dicha acreditación pueda ser objeto del procedimiento de equivalencia sustancial.
5. El análisis técnico realizado por la División de Evaluación y Acreditación verificó, validó y presentó el resultado de que la documentación presentada por COMAEM para el Proceso COMAEM-001 se encuentra completa y conforme con los requerimientos establecidos por el SINAES, por lo que existen los elementos técnicos necesarios para que este Consejo adopte la decisión correspondiente.
6. La carrera objeto de la solicitud cuenta actualmente con una acreditación oficial vigente otorgada directamente por el SINAES hasta el 14 de octubre de 2026, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el apartado VIII de la Guía respecto de las carreras acreditadas por el SINAES que participan simultáneamente en procesos con Agencias Reconocidas.
7. De conformidad con dicho régimen, la aprobación de una equivalencia sustancial no implica, por sí misma, la ampliación automática de la vigencia de la acreditación previamente otorgada por el SINAES, la modificación de sus plazos ni su sustitución inmediata. La institución podrá mantener vigente dicha acreditación hasta su

vencimiento o solicitar su conclusión anticipada para acogerse a la acreditación reconocida mediante equivalencia sustancial.

8. En consecuencia, el reconocimiento de la equivalencia sustancial del Proceso COMAEM-001 debe conciliarse con la acreditación vigente otorgada directamente por el SINAES, sin modificar sus plazos ni atribuir efectos retroactivos a la decisión adoptada mediante el presente acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Reconocer como sustancialmente equivalente a los procesos de acreditación del SINAES la acreditación otorgada por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM) correspondiente al Proceso COMAEM-001.
2. Establecer que el reconocimiento de equivalencia sustancial dispuesto en el presente acuerdo será por cuatro años y surtirá efectos a partir de la firmeza de este acuerdo, sin que ello implique conferir efectos retroactivos a la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Acreditación.
3. Indicar a las autoridades del Proceso COMAEM-001 que podrá optar por:
 a) Mantener vigente la acreditación otorgada directamente por el SINAES hasta el vencimiento de su plazo.
 a) Solicitar la conclusión anticipada de la acreditación otorgada directamente por el SINAES y acogerse a la acreditación reconocida mediante el procedimiento de equivalencia sustancial, en los términos establecidos en la Guía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM) y a las autoridades del Proceso COMAEM-001.
5. Comunicar el presente acuerdo a la División de Evaluación y Acreditación, para las actuaciones administrativas y de seguimiento que correspondan, incluyendo la permanencia de la carrera en la base de datos de carreras acreditadas disponibles digitalmente, con la especificidad de que se realiza mediante equivalencia sustancial con COMAEM.

Votación unánime.

Dra. Susan Francis Salazar:

Estaríamos cerrando la sesión. Agradecerles profundamente el tiempo que nos han entregado el día de hoy para poder sacar toda la agenda. Muchísimas gracias.

Voto disidente en el artículo 11 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso CONV.I-07.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Susan Francis Salazar
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo